

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 083 del 27/01/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCO DE BOGOTA S.A., y a cargo de la parte demandada MARIA FERNANDA AYALA ALBORNOZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Notificación demandado	22,26,31,37,39	\$14.445.00, \$14.445.00,\$14.445.00, \$14.445.00, \$15.890.00
Agencias en Derecho		\$2.284.078.37
TOTAL		\$2.357.748.37

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación

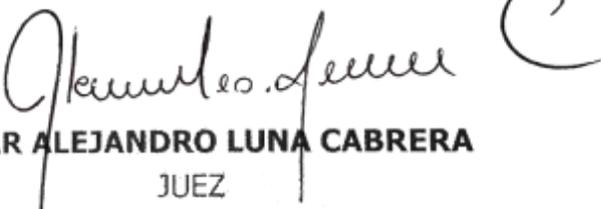
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: MARIA FERNANDA AYALA ALBORNOZ
Radicación: 76001400300820190017300

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 041
Fecha: ABR.05.2021

Firmado Por:

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ccf5977bbe7650cded61a5364f92cbca7d91e399152fee2fafbfd77e23c6801**

Documento generado en 26/03/2021 02:32:41 PM